

D<sup>no</sup> Pedro Jose Dominguez  
Cap<sup>n</sup>. de Ex<sup>ta</sup> Retirado

Republica Peruana Simon Bolivar Libertador  
Presidente de la Republica de Colombia, Libertador de  
la del Peru, y Encargado del Supremo mando de e-  
lla = Por Cuanto el Capitan de la Compania de  
Cazadores del primer Batallon del Regimiento  
Callas D. Pedro Jose Dominguez, ha manifestado  
que habiendose concluido la guerra en esta Republi-  
ca seca pagar ala de Buenos Ayres = para de-  
compensar las obligaciones militares de su Empleo; -  
por tanto he venido en concederle el retiro que le  
corresponde con goce de fueros y uso de uniforme =  
Ordeno y mando se haga y tenga al apreciado D.  
Pedro Jose Dominguez, por tal Capitan retirado =  
y que le guarden las distinciones y prerrogativas que  
le son devidas por su lluce, en virtud del presente  
decreto, del que se tomara Razon en los libros y  
oficinas respectivas. Dado, firmado de mi mano,  
sellado con el Sello de la Republica, y Refrendado  
por el ministro de estado en los departamentos de  
guerra y marina, en el Cuartel general en la  
Magdalena a los 10 de Abril de 1826 = J. E. Confino  
cedula de retiro con goce de fueros y uniforme alla  
Capitan de la Compania de Cazadores del primer Ba-  
tallon del Regimiento Callas Don Pedro Jose Do-  
minguez

Comisionaron en 19  
Abril 1826



O. L. 146-2404

MH-01146  
CAS 54  
DOC. 9  
FOL. 1

12

8.